

"SERVICIO DE PUBLICIDAD RALLY MOBIL, QUILLÓN 2023"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-

## DECRETO ALCALDICIO Nº 5 75 7/

QUILLÓN, 2 5 SEP 2023

## VISTOS:

- Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal;
- 2. Ficha Técnica N°23, de fecha 03.08.2023, GABINETE / COMUNICACIONES;
- 3. Preobligación Presupuestaria N°5/812, de fecha 04.08.2023;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 1030177-73-COT23, de fecha 07.08.2023, denominada "SERVICIO DE PUBLICIDAD RALLY MOBIL, QUILLÓN 2023"
- Orden de Compra N°1030177-122-AG23, de fecha 09.08.2023;
- Certificado de Cumplimiento N°100, de fecha 25.08.2023;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde:
- 11. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 12. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- Decreto Alcaldicio Nº6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2023;
- 14. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón:
- Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- 16. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

## CONSIDERANDO:

- Que se requiere servicio de difusión radial, televisiva, palomas, pasacalles, correspondientes a la actividad "Rally Móbil Quillón 2023",.
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 1030177-73-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 07-08-2023 y fecha de cierre 08-08-2023, de los proveedores; INGENIERÍA BARASAL SPA RUT 77.003.913-4, INGENIERÍA Y SERVICIOS LOGÍSTICOS SP CHILE LIMITADA RUT 77.664.156-1, CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT 76.188.557-k.

del 2023

- Que, los productos o servicios cotizados cumplen de mejor manera con los requisitos técnicos solicitados.
- Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la Ilustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

## DECRETO:

- 1. AUTORÍCESE, la contratación mediante "Trato Directo", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor CABRERA Y JOBIN PUBLICIDAD LIMITADA RUT N° 76.188.557-k, por la suma de \$1.704.432 ( un millón setecientos cuatro mil, cuatrocientos treinta y dos pesos) IVA incluido, para el requerimiento denominado "SERVICIO DE PUBLICIDAD RALLY MOBIL, QUILLÓN 2023" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- REGULARÍCESE, emisión de Orden de Compra ID 1030177-122-AG23, de fecha 09.08.2023, gestionada, a través del portal, <u>www.mercadopublico.cl</u>

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, según Art. 63, del Decreto N°250, que aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, donde señala que las adquisiciones menores a 100 UTM, podrán formalizarse mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor

 IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

MGJ/mpn OISTRIBUCIÓN: Secretaria Municipal

Director de Adm. y Finanzas

Secretaría Comunal de Planificación

Archivo.

Administrador JOSÉ ACUÑA SALAZAR ADMNISTRADOR MUNICIPAL "Por Orden del Alcalde"

del 2023

MICIPAL